



DECRETO Nº: 197 /

TEMUCO, 16 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo señalado en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, sobre traspaso de funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación Formal y no Formal de los alumnos.
- 2.- Convenio de colaboración para desarrollar un programa de inducción y preparación universitaria para 160 alumnos de los establecimientos de enseñanza media municipales de la Comuna de Temuco.
- 3.- Que el Convenio no altera las funciones y atribuciones de la Municipalidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el convenio de fecha 24 de Febrero de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut. 87.912.900-1, conforme a documento adjunto, cuyo contenido e entiende formar parte integrante del presente decreto.
- 2.- La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad de la Frontera el monto total de M\$32.000.- (treinta y dos millones de pesos de la siguiente manera 30% M\$9.600 , posterior a la firma del convenio, 30% M\$ 9.600.- finalizado el 1er semestre y el 40% M\$12.800.- una vez finalizado el programa.
- 3.- El gastos que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.12.999.004 "Fagem 2010" del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/HHB/EAC/JJA/asl

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Archivo Educación

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM-215.22.12.999.004	
PRESUPUESTO VIGENTE	365.993.000
MONTO COMPROMETIDO	24.865.814
MONTO COMP.PTE.DCTO	32.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	56.865.814
SALDO DISPONIBLE	309.127.186
Refrend.Nº902	Fecha: 10/05/2010

266545



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE COLABORACION PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INDUCCION Y PREPARACION UNIVERSITARIA

En Temuco a 24 de febrero de 2010, entre la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, RUT. 87.912.900-1, en adelante "La UNIVERSIDAD" representada por su rector don Sergio Bravo Escobar, RUT N° 6.504.568-0, ambos domiciliados en Avenida Francisco Salazar N° 01145, por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT 69.190.700-7 en adelante "La MUNICIPALIDAD" representada por su alcalde, don Miguel Ángel Becker Alvear, RUT N° 8.182.789-3, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 comuna de Temuco, se acuerda el presente Convenio de Cooperación.

PRIMERO: Es intención de las partes y objeto de este Convenio, diseñar e implementar un Programa de Inducción y Preparación Universitaria, para 160 alumnos(as) del Sistema de Educación Municipal de Temuco.

SEGUNDO: La Universidad delega la ejecución del presente Convenio en la Directora del Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades, quien dará cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el Convenio.

TERCERO: La ejecución del Programa será responsabilidad del señor Nelson Araneda Garces, docente del Departamento de Educación, con el apoyo del personal académico y técnico que él seleccione, debiendo elaborar el informe final pertinente. Así como los informes parciales que se requieran.

CUARTO: La Universidad, a través de la Facultad de Educación y Humanidades facilitará para la ejecución del Programa, su infraestructura de oficinas y equipos, a fin de obtener el óptimo desarrollo de los trabajos.

QUINTO: Para mantener la coordinación y supervisión del avance del Programa de Inducción y Preparación Universitaria, la Municipalidad delega la ejecución del programa en el Departamento de Educación Municipal y designa como representante técnico al señor Patricio Contreras Valdivia (o a quien se determine por el Director del DEM), quien podrá visitar el desarrollo del Programa cuando lo estime conveniente, así como solicitar por cualquier medio, estados de avance y supervisión sobre el Programa en curso.

SEXTO: La información que emane del presente Programa será de propiedad intelectual de la Municipalidad y podrá ser utilizada públicamente, previa autorización escrita y explícita de esta.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SEPTIMO: La Municipalidad de Temuco aportara y pagará a la Universidad Facultad de Educación y Humanidades, la suma de \$ 32.000.000.- previa autorización escrita y explícita de esta y del Concejo Municipal.

OCTAVO El 30% de los treinta y dos millones de pesos, M\$ 9.600.- se enterarán por la Municipalidad de manera posterior a la firma del presente convenio para dar inicio al programa, el otro 30% M\$9.600.-de los treinta y dos millones pesos, finalizado el 1er semestre y el 40% M\$ 12.800.- restante una vez finalizado el programa, esto es el 30 de noviembre de 2010.

NOVENO: El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y su duración se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2010.

DECIMO: La Universidad de la Frontera se compromete a entregar como estímulo a los alumnos de entre los mejores rendimientos 4 Notebook.

DECIMO: PRIMERO La personería de don Sergio Bravo Escobar, consta en Decreto Supremo de Educación N° 228, del 20 de julio de 2006 y la personería de don Miguel Ángel Becker Alvear consta en Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008 y en Decreto Alcaldicio N° 3.341 de 09 de diciembre de 2008.

DECIMO : SEGUNDO Para todos los efectos legales las partes, fijan domicilio en la comuna de Temuco y prorrogan competencia ante sus tribunales de Justicia. El presente Convenio se firma en cuatro (2) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.



[Signature]
SERGIO BRAVO ESCOBAR
DIRECTOR
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA



[Signature]
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
COMUNA DE TEMUCO



[Signature]
HFV/HFB/JH/asl



[Signature]
Lahain